

Oficio Número: 002/U.T./2020

Asunto: Se envía Índice de Clasificación de Información Bajo Reserva

Acapulco, Gro., a 16 de Enero del 2020.

LCC. Pedro Delfino Arzeta García.

Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales
Del Estado de Guerrero.

Presente.

Por medio de este conducto me permito informarle que como punto de acuerdo en sesión del Comité de Transparencia con fecha 28 de Febrero del 2019, se le presenta el catalogo clasificado de la Información en términos de Reserva de este Instituto conforme los términos del Art. 128 de la Ley numero 207 de Transparencia y Acceso a la Información del Estado.

Por su atención quedo de Usted para cualquier duda o aclaración, muchas gracias.

Atentamente



Lic. Isaí Rodríguez Guillen
Titular de la Unidad de Transparencia del I.E.O.



c.c.p. Archivo

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

Instituto Estatal de Oftalmología

Av. Juan R. Escudero Núm. 158 Col. Renacimiento, C.P. 39715 Acapulco, Guerrero. Tel: (744) 42 56 21 / 23, Ext.

Sujeto Obligado: Instituto Estatal de Oftalmología
Enlace de la Unidad de la Unidad de Transparencia: Lic. Isai Rodríguez Guillén

ÍNDICE DE CLASIFICACIÓN DE DOCUMENTOS BAJO RESERVA

PERIODO: 2019

RUBRO TEMÁTICO	OFICINA QUE GENERÓ LA INFORMACIÓN	FECHA DE CLASIFICACIÓN	FUNDAMENTO	PLAZO DE RESERVA	PARTES DE LOS DOCUMENTOS QUE SE CLASIFICAN	JUSTIFICACIÓN DE CLASIFICACIÓN	AUTORIDAD RESPONSABLE DE CONSERVACIÓN
Expedientes Clínicos	Archivo	2019	Art. 114 Fracción I L207 TAIPEG	Indefinida	Todos	Por que los Expedientes Clínicos contienen información personal de la salud del paciente de Oftalmología.	Director General
Expedientes Personales de Trabajadores	Recursos Humanos	2019	Art. 114 Fracción I L207 TAIPEG	Indefinida	Todos	Por que los Expedientes Personales contienen información personal del trabajador de Oftalmología.	Director General